

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 791/2024

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

-, 12/03/2024

VISTOS:

Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D. F. L. R. A. N° 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; La ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El decreto N° 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Exenta N° 1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; La resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; La Resolución Exenta RA 240 /1323/2023, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que designa Director Regional Metropolitano a Claudio Ternicier Gonzalez.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- 2. Que el establecimiento Watt´s S.A. se encuentra inscrito en el Listado de Establecimiento Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) con el N° 13-104 mediante resolución Exenta 2665/2023.
- 3. Que la solicitud presentada por el establecimiento WATT´S S.A. en Oficina SAG Maipo e ingresada con número 001-24 con fecha 26 de febrero de 2024, solicita la modificación por estandarización de líneas.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	WATT´S S.A.
N° de Registro LEEPP:	13-104
RUT:	76.455.830-8
Representante Legal:	PABLO TAGLE QUIROZ / MARIA ELENA MORENO MELLA

Direction:	CAMINO LONQUÉN 12021, SAN BERNARDO, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE
Resolución Sanitaria:	020125 del 22-07-2004

ACTIVIDAD	ESPECIE	LINEA		
Elaboradora de Productos Lácteos		Leche UHT; Crema de leche; Bebidas lácteas; Helados y mezclas para helados		
Almacén Frigorífico	BOVINO	Alimentos refrigerados		
Bodegas Secas	507	Alimentos que no requieren refrigeración		

2. DERÓGESE la resolución N° 2665/2023, emitida con fecha 22/11/2023.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



CLAUDIO ARMANDO TERNICIER GONZALEZ DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Modificación LEEPP	Digital	<u>Ver</u>		

MFC/POG/CPVS

Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz Jefe (S) División Protección Pecuaria Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación Oficina Central
- Jorge Andrés Henriquez Lopez JEFE OFICINA Oficina Sectorial Maipo Oficina Regional Metropolitana
- Rodrigo Andres Medel Quiñones MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana -Oficina Regional Metropolitana
- Roberto Eduardo Fierro BarbagelataWATTS S.A

Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=153685241&hash=b9972